

INFORMACIÓN RELATIVA AL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO

ÓRGANO DE VIGILANCIA DE LA AELC

Ayuda estatal - Decisión de no formular objeciones

(2021/C 58/06)

El Órgano de Vigilancia de la AELC no formula objeciones a la siguiente medida de ayuda estatal:

Fecha de adopción de la decisión	15 de octubre de 2020
N.º del expediente	85649
Número de la decisión	118/20/COL
Estado miembro de la AELC	Noruega
Título	COVID-19: prolongación del sistema de garantía para las aerolíneas
Base jurídica	Decisión del Parlamento por la que se aprueba el sistema de garantía, de conformidad con las condiciones propuestas por el Ministerio
Tipo de medida	Sistema
Objetivo	El objetivo del sistema de garantía es paliar la escasez de liquidez a la que se enfrenta la industria aeronáutica y asegurar que las perturbaciones ocasionadas por la pandemia de COVID-19 no socaven la viabilidad de las aerolíneas.
Tipo de ayuda	Garantías públicas
Presupuesto	Estimado en 6 000 millones NOK
Duración	31 de diciembre de 2020
Sectores económicos	Sector aeronáutico
Nombre y dirección del organismo que concede la ayuda	GIEK, Agencia Noruega de Garantía del Crédito a las Exportaciones Pb 1763 Vika N-0122 Oslo NORUEGA

El texto original de la decisión, del que se han suprimido todos los datos confidenciales, puede consultarse en la página web del Órgano de Vigilancia de la AELC: <http://www.eftasurv.int/state-aid/state-aid-register/decisions/>